

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0139**

Fecha: 07/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 019 2005 00701	Jurisdicción Voluntaria	PAOLA ELIZABETH CORREA NIÑO	JAMES VALBUENA MONTOYA	Auto que resuelve solicitud REQUIÉRASE nuevamente a la Oficina de Archivo Central para que procedan a realizar la BÚSQUEDA EXHAUSTIVA y de ser el caso posterior desarchivar el expediente.	06/09/2021	
1100131 10 019 2014 00697	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIANORA ARANGO RIOS	ERNESTO BERMUDEZ HERNANDEZ	Auto que resuelve solicitud Previo adoptar decisión que en derecho corresponda respecto a la corrección, del trabajo de partición, anexar por secretaria las constancias que hacen falta. REQUIÉRASE a Secretaría para que anexe las constancias en las que se pueda verificar que las apoderadas judiciales de las partes, tuvieron conocimiento del traslado ordenado en auto de 24 de junio de 2021.	06/09/2021	
1100131 10 019 2017 00223	Ordinario	JULIO ENRIQUE PEREIRA MARQUEZ	MERY BLANCO LOPEZ	Auto que resuelve solicitud 1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 8 de junio de 2021, para el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:30 A.M. 2. REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.	06/09/2021	
1100131 10 019 2017 00452	Jurisdicción Voluntaria	EDILBERTO RODRIGUEZ LOPEZ	MARA MAGDALENA LOPEZ MOMBRAZ	Auto que resuelve solicitud Se REQUIERE a la parte actora para que en el término de cinco (5) días proceda a suministrar la totalidad de las direcciones electrónicas donde las partes y apoderados podrán ser vinculados a la diligencia virtual.	06/09/2021	
1100131 10 019 2017 00909	Ordinario	JAIME ENRIQUE PAYARES GALINDO	DIANA MIREYA VARGAS PEREZ	Auto que resuelve solicitud No es procedente señalar fecha para continuar con la audiencia, como quiera que no se ha recibido respuesta de fondo a lo ordenado por este juzgado en auto de 3 de noviembre de 2020.	06/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 019 2018 00453	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE GUILLERMO VALENCIA VALENCIA	LUIS CARLOS VALENCIA	Auto que resuelve solicitud REQUIERASE a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por la DIAN y allegue las constancias a que haya lugar.	06/09/2021	
1100131 10 019 2018 00708	Ordinario	YENNYFFER ANDREA ARIZA ARIZA	GERMAN GAMEZ RUBIANO	Auto que resuelve solicitud REQUIERASE a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de fecha 9 de octubre de 2018, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3 del auto de 7 de marzo de 2019, notificando en debida forma al demandado HECTOR JOSÉ GAMEZ RUBIANO, so pena de terminar el proceso por	06/09/2021	
1100131 10 019 2019 00156	Ordinario	LUZ DARY CUBILLOS GOMEZ	HUGO ALONSO MORENO MORENO	Auto que resuelve solicitud Agréguese a las diligencias la comunicación proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro visible a folios 119 a 121, y póngase en conocimiento de los interesados.	06/09/2021	
1100131 10 019 2019 00398	Procesos Especiales	JOSE GUILLERMO PINILLA	24709683	Sentencia CONFIRMAR la decisión adoptada el 21 de junio de 2021, por la Comisaría Primera de Familia de Usaquén II de Bogotá D.C.	06/09/2021	
1100131 10 019 2019 00436	Verbal Sumario	JOSE GABRIEL ROMERO GONZALEZ	GIULIANA ROMERO RODRIGUEZ	Auto que resuelve solicitud Se REQUIERE a las partes para que en el término de cinco (5) días procedan a suministrar la totalidad de las direcciones electrónicas donde las partes y los apoderados podrán ser vinculados a la diligencia virtual.	06/09/2021	
1100131 10 019 2019 01062	Verbal Sumario	JULIETTE LORENA PALTA	WILSON JAVIER BUITRAGO MORENO	Auto que resuelve solicitud Con lo señalado en el artículo 392 del Código General del Proceso y con miras a darle continuidad al trámite que corresponda en las diligencias SEÑALASE el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.	06/09/2021	
1100131 10 019 2019 01237	Verbal	ANA CLEOTILDE BARRETO CHALA	JAIME MENDEZ CUENCA	Auto que resuelve solicitud REQUIERASE a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.	06/09/2021	
1100131 10 019 2020 00071	Ejecutivo	DEYSI YERALDIN RINCON ROJAS	JHON ALEXANDER PULIDO VANEGAS	Auto que resuelve solicitud SENALASE el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA.	06/09/2021	

ESTADO No. 0139

Fecha: 07/09/2021

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10019 2020 00090	Procesos Especiales	CARLOS ARTURO AMAYA HORTUA	LAURA MARIA VARGAS LOPEZ	Auto que resuelve solicitud REQUIERASE al demandante para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de fecha 24 de febrero de 2020 y acredite el trámite dado al oficio No. 00888 de 2 de marzo de 2020, so pena de terminar el presente proceso por desistimiento tácito.	06/09/2021	
1100131 10019 2020 00141	Jurisdicción Voluntaria	MARIA ESNEIDA RIOS TORRES	SIN DEMANDADOS	Auto que resuelve solicitud SENALAR el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 2:30 P.M., para efectos de adelantar la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579 del C.G.P., en la que se efectuará el interrogatorio de la parte actora.	06/09/2021	
1100131 10019 2020 00263	Verbal	JULIAN FELIPE POLANIA VARGAS	MARYURI YESMITH VERDUGO SABB	Auto que resuelve solicitud El Juzgado prescindirá de la etapa probatoria, y, previo a emitir sentencia anticipada de conformidad con el artículo 278 del C.G.P., se concede a las partes el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.	06/09/2021	
1100131 10019 2020 00289	Procesos Especiales	ANGIE DANIELA RODRIGUEZ SOSA	WILLIAM FELIPE JULIO GIL	Sentencia DECLARAR que el señor WILLIAM FELIPE JULIO GIL no es el padre biológico del niño.	06/09/2021	
1100131 10019 2020 00319	Ejecutivo	JUAN PABLO ORTEGON RAMIREZ	JORGE ELIECER ORTEGON SAENZ	Auto que resuelve solicitud Como quiera que en dicho auto se señaló como fecha de audiencia el 10 de octubre hogaño el cual corresponde a un día inhábil, se corrige la fecha de audiencia fijada la que se desarrollará el día 7 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:30 AM.	06/09/2021	
1100131 10019 2021 00316	Verbal	JOSUE EFRAIN ESTEPA CONTRERAS	CATHERINA NEYS YISSENIA VELANDIA SANCHEZ	Auto que resuelve solicitud Con el fin de continuar con el trámite, SEÑÁLESE el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:30 A.M., a fin de llevar continuar con la AUDIENCIA prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P.	06/09/2021	
1100131 10019 2021 00326	Verbal	LUIS CARLOS RIVAS	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ DE RIVAS	Auto que resuelve solicitud REQUIERASE a la parte actora para que proceda a notificar en debida forma a la señora MARTHA LUCIA RODRIGUEZ DE RIVAS, tal y como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P.	06/09/2021	

ESTADO No. **0139**

Fecha: 07/09/2021

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10019 2021 00512	Verbal Sumario	DIANA MIREYA VELASQUEZ RODRIGUEZ	ALEJANDRO RAFAEL BARROS MONTEALEGRE	Auto que resuelve solicitud 1. NO AVOCAR conocimiento del proceso. 2. REMITIR el proceso al JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. para lo de su competencia.	06/09/2021	
1100131 10019 2021 00513	Ejecutivo	PAOLA ANDREA CALDAS VELANDIA	MIGUEL ANGEL LIEVANO RAMIREZ	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar Inadmite demanda, termino 05 días.	06/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO